San Lorenzo, 27 de noviembre de 2023.-

NOTA DOC - SENACSA N°2239/2023.-

Señor

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la **Licitación Pública Nacional N°07/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA - PLURIANUAL – ID N°434764,** y en consideración a las observaciones en la segunda etapa de la adjudicación, sobre a la numeración de contratos, aclaramos que actualmente en la Institución no se asignan números a los contratos, sino que se consigna el número de procedimiento, sea Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas o Licitación Pública Nacional, como puede observarse en todos los procedimientos del SENACSA. Considerando que esta observación recibimos a partir del mes de julio, esta convocante no considera aplicable empezar la numeración en el segundo semestre del año, no obstante, los sectores afectados en la elaboración de los documentos contractuales han sido informados sobre esta situación, y se realizarán las gestiones pertinentes a fin de que en el próximo ejercicio fiscal se asignen números a todos los contratos y así seguir con la correlatividad de los mismos.

Por lo mencionado precedentemente, solicitamos tenga a bien publicar la segunda parte de la adjudicación y emisión de Código de Contratación correspondiente.

Sin otro motivo, y esperando que lo expuesto satisfaga las exigencias, solicitamos me despido de Ud., muy atentamente

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN JURADA – EMISION DE CODIGO DE CONTRATACIÓN

Licitación Pública Nacional 07/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA - PLURIANUAL" ID 434764

En atención a la Resolución DNCP N°3893/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN", la Convocante invoca el Artículo 3º inc. a) *"Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud."* De conformidad a la solicitud de la unidad requirente, *en atención a que la vigencia del actual Servicio de Limpieza para oficinas del SENACSA es hasta el 23 de noviembre del año en curso, y considerando la necesidad institucional de contar con el servicio de limpieza integral de las oficinas del SENACSA, los laboratorios en general y el de Bioseguridad.*

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA